

(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL "PROGRAMA MULTIFASE DE VIVIENDA PARA POBLACIONES DE BAJOS INGRESOS, FASE II", A SER EJECUTADO POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL (INVUR))

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 472-2007, Aprobado el 26 de Diciembre de 2007

Publicado en La Gaceta No. 8 del 11 de Enero de 2008

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de Nicaragua está realizando importantes inversiones en el sector vivienda a fin de reducir el déficit habitacional en el país y mejorar la calidad de vida de la población meta a través de subsidios para la vivienda y el mejoramiento de la misma, fortalecer a la población meta para que sea sujeto activo apoyando su participación e incrementando y desarrollando sus capacidades de contraloría social y de calidad mantenimiento de la vivienda y cuidado ambiental, fortalecer el microfinanciamiento a través de asistencia técnica que permita la profundización de la modalidad Ahorro/Bono/Crédito por medio de las Microfinancieras, fortaleciendo el sector a través de la implementación de las políticas del Plan Nacional de Vivienda, así como también fortalecer la institucionalidad del sector por medio del incremento de capacidad de gestión y elaboración y manejo técnico de Planes Locales de Vivienda.

II

Que el Gobierno de Nicaragua ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), financiar un programa que tiene como objetivo mejorar las condiciones de vivienda de las familias de ingresos bajos y moderados, mediante la provisión de subsidios, la profundización de los mercados y el fortalecimiento del sector.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo. 1 Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo por un monto de US\$15,000,000.00 (Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para financiar el "Programa Multifase de Vivienda para Poblaciones de Bajos Ingresos, Fase II", a ser ejecutado por el Instituto de Vivienda Urbana y Rural (INVUR).

Artículo. 2 La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro para la Suscripción del Contrato de Préstamo relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil siete.-
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.- **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.